



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-101408246-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 30 de Agosto de 2023

**Referencia:** REG - EX-2023-92633391- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1723-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-92627357-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2130/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.30 13:05:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.30 13:05:30 -03:00

**FORMULAN ACUERDO. SOLICITAN HOMOLOGACION**

Buenos Aires, 8 de agosto de 2023

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

At. Ministra de Trabajo

Presente

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Uds. en representación de las empresas **SECURITAS ARGENTINA S.A.**, **SECURITAS BUENOS AIRES S.A.**, **SEGURIDAD ARGENTINA S.A.**, **CONSULTORA VIDEKO S.A.**, **SECURITAS COUNTRIES S.A.**, **SECURITAS SUR S.A.**, **VIGILAN S.A.**, y **A.I.P.A.A. AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS AUTORIZADA AMERICA S.A.** que integran el grupo SECURITAS representado en este acto por el Dr. Eduardo María Aberg Cobo tomo 70 folio 713 del Colegio Público de Abogados en su carácter de apoderado conforme fuera acreditado en las presentes actuaciones (en adelante, de forma indistinta, la "Empresa", "Securitas" o "Grupo Securitas") y la **UNION PERSONAL DE SEGURIDAD REPUBLICA ARGENTINA** (el "Sindicato" o "UPSRA"), representada en este acto por su Secretario General Ángel Alberto García DNI 4.629.415 conforme acta de designación de autoridades que obra en las presentes actuaciones.-

A través del presente, y como consecuencia de la delicada situación que viene atravesando el Grupo Securitas, venimos a formular presente acuerdo, ello en virtud de las consideraciones que a continuación se exponen:

**I.- Profundización de la Crisis del Grupo Securitas.**

El grupo Securitas viene afrontando una crisis desde el año 2020 que lamentablemente se ha profundizado pese a los esfuerzos realizados para evitar ello. Así las cosas, en el año 2020 está parte inició un proceso preventivo de crisis en el cual, gracias el trabajo conjunto de esta Autoridad, la entidad sindical UPSRA y esta parte, se pudo arribar a un acuerdo de crisis por de fecha 31 de marzo de 2020 que fuera homologado por esta Autoridad mediante Resolución 2020-443-APN-ST#MT de fecha 21 de abril de 2020 del expte. EX202024269323-APN-DGDMT#MPYT CRISIS, encuadrando a esta empresa en la situación prevista del Art. 4 Decreto 633/18.

Si bien dicho acuerdo y sus prórrogas permitieron permitió mitigar momentáneamente la crisis que atraviesa la empresa, lo cierto es que a la fecha la situación se ha agravado, tal como se expondrá luego.

Debemos poner de resalto que el Grupo Securitas de Argentina emplea a más de diez mil doscientas personas lo que significa un elevado costo laboral que, a la fecha y habida cuenta

RE-2023-92627357-APN-DGD#MT

de los extremos que se mencionaran en la presente (baja rentabilidad, caída de contratos y corte de la cadena de pagos, entre otros) se ha tornado difícil de sostener. En este último aspecto, y con el fin de sostener la actividad y negocio en el país, nuestra casa matriz ha venido sosteniendo nuestras necesidades de caja, lo que ha generado una deuda total de la filial local de \$4.915 millones de pesos a Junio 2023. Es de destacar que desde el año 2020 a junio 2023, Securitas AB Suecia ya había capitalizado más de \$8.500 millones de pesos para sostener el negocio y evitar despidos masivos del personal. En lo que va del 2023, casa matriz comprometió asistencia por más de \$4.468.000.000 de pesos, siendo esta suma insuficiente para afrontar el déficit financiero generado por los constantes incrementos paritarios.

Las circunstancias que llevan al Grupo Securitas a esta realidad son diversas. Entre ellas podemos destacar:

1.- Perdida de Clientes/Reducción de Facturación.-

Securitas ha tenido una reducción de facturación desde año 2020 a la actualidad superior a pesos \$ 670.000.000 mensuales, ello como consecuencia de las reducciones de servicios solicitadas por los clientes, tales como OSDE, PAN AMERICAN ENERGY, HONDA MOTORS, NORDEX, CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES, YPF, BANCO GALICIA, ARCOR, LA ANONINA, entre otros, lo que significó una desafectación en servicio de más de 1700 vigiladores, con más los supervisores y personal fuera de convenio que se encontraban allí abocados; ello sumado al resto de la estructura logística y de apoyo asociado a dichos servicios.

A su vez, se ha sufrido una importantísima reducción de facturación como consecuencia de pérdida de servicios por un valor nominal superior a \$ 420.000.000 mensuales, también desde el 2020 que afectaron a 2424 empleados/as, adicionales a los mencionados en el párrafo anterior. Entre los clientes que hemos perdido podemos mencionar BANCO NACION, AA2000, LATAM, BARRICK, COMPAÑÍA FINANCIERA, BBVA, BANCO CIUDAD, AYSA, LABORATORIOS ROEMMERS, TELECENTRO, HP, VASA, Barrios Cerrados Santa Catalina, Santa Teresa, entre otros.

2.- Morosidad

La morosidad al día de la fecha se ha incrementado en forma constante y alarmante, con una tendencia alcista sin que avizore una disminución de la misma en el mediano y largo plazo. Dicha morosidad en la emisión de las OC que no permiten facturar y/o en el pago de las facturas emitidas generan un impacto financiero negativo que influye en la situación general de la compañía.

Así podemos destacar que a la fecha a morosidad alcanza a más de pesos \$ 2.500.000.000 (esto representa en promedio casi el 25% de la cartera), incrementándose los días en la calle promedio a más de 60 días, de los cuales más de \$300.000.000 se encuentran

RE-2023-92627357-APN-DGD#MT

con un período de mora superior a 90 días. Esto deja en evidencia que la actividad está sujeta a la realidad de los clientes.

### 3.- Aumentos paritarios. Su impacto

Los constantes aumentos paritarios (periodicidad prácticamente mensual) generan al grupo una crisis financiera habida cuenta de que, por un lado, sufrimos la morosidad indicada en el punto anterior por parte de los clientes y, por otro lado, tanto los plazos de pago estándar del mercado como también la actualización de tarifas de servicio no permite generar la caja necesaria para enfrentar los nuevos incrementos paritarios. En resumen, en términos de tiempo, se producen dos incrementos paritarios previo a la cobranza del primer incremento por parte de la empresa a su cliente. En conclusión, la baja rentabilidad del negocio no logra hacer frente a los altos, constantes y futuros incrementos paritarios. De esta manera, resulta imposible para esta empresa generar el dinero suficiente para hacer frente al próximo incremento paritario lo conlleva, justamente, a la situación referenciada al comienzo de la presente (asistencia casa matriz).

El impacto de la situación económica en nuestros clientes nos hace pensar que los plazos de pago seguirán ocasionando dificultades en el flujo de fondos, es decir el bache que se produce entre que se le abona rigurosamente al empleado el 4to día hábil de cada mes y los 60 días promedio que se recupera dicho importe.

A ello se le suma la inexistente posibilidad de financiamiento bancario, con elevadas tasas que agravarían aún más la situación de la empresa y la continuidad de las fuentes de trabajo.

### 4.- Sostenimiento de las fuentes de trabajo. Necesidad de despidos.

En la actualidad el grupo Securitas emplea a más de diez mil doscientas personas de trabajadores/as lo que significa un elevado costo laboral que a la fecha, y habida cuenta de los extremos antes invocados, se ha tornado difícil de sostener. Frente a esta situación extrema y con el fin de poder continuar con la sustentabilidad del negocio en el país, la empresa se encuentra obligada a realizar una profunda reestructuración de su personal que conllevaría a la necesidad de despedir a más de tres mil doscientos empleados/as (3.200), para el caso de no poder revertirse la situación financiera antes aludida. En este punto, es importante resaltar que con motivos de los acuerdos de crisis oportunamente suscriptos con la Entidad Sindical, la empresa, desde el año 2020, ha extremado sus esfuerzos para el sostenimiento de las fuentes de trabajo - hoy en peligro-. De hecho, los constantes aportes de casa matriz han permitido sostener el trabajo y el ingreso de más de diez mil familias.

### 5.- Otros factores que influyen en la crisis del Grupo Securitas.

RE-2023-92627357-APN-DGD#MT

Lamentablemente, el contexto socio-económico del país, ha llevado a que muchas empresas que requieren de la actividad como también aquellas que ofrecen dicho servicio de seguridad privada, precaricen las fuentes de trabajo con el fin de reducir costos. Esta circunstancia, agrava aún más la situación de las empresas que integran el Grupo Securitas por la competencia desleal de dichos actores ya que ofrecen servicios a precios viles en comparación con aquellas empresas que cumplen con sus obligaciones y leyes laborales, todo lo cual, en resumen, significa la marginalización cada vez mayor de Securitas en el mercado.

Tampoco podemos dejar de mencionar la imposibilidad de evaluar el otorgamiento de créditos bancarios habida cuenta de las altas tasas de interés frente a la baja rentabilidad del negocio.

## **II.- ACUERDO ASIGNACION NO REMUNERATIVA AGOSTO – SEPTIEMBRE - OCTUBRE – NOVIEMBRE DEL 2023**

Por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan que a fin de cancelar el pago de las remuneraciones correspondientes a los meses AGOSTO – SEPTIEMBRE - OCTUBRE – NOVIEMBRE DEL 2023 se otorgará una asignación no remunerativa equivalente al salario neto de bolsillo que le hubiera correspondido a cada trabajador convenionado por sus labores durante dicho periodo, incluyendo aguinaldo, respetando todos los ítems que componen el salario y liquidando horas extras y nocturnas laboradas en caso de corresponder, tomando las empresas a su cargo el ingreso de los aportes y contribuciones correspondientes a la Obra Social y Fondo de Ayuda Solidaria, y el aporte sindical de corresponder, respecto del monto establecido para la asignación no remunerativa de cada trabajador indicada.

Asimismo, se deja establecido que el sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre del 2023, incorporará el porcentaje de las sumas no remunerativas establecidas en el presente acuerdo, dentro del cálculo de dicho aguinaldo.

Se anexa al presente las planillas con la nómina de personal que se verá afectado por un lado únicamente los meses de AGOSTO – SEPTIEMBRE - OCTUBRE – NOVIEMBRE DEL 2023.

Por último, las partes establecen que de mantenerse las situaciones descritas y que motivan el presente acuerdo, acuerdan que el período indicado se extienda en forma excepcional por cuatro meses más, en los mismos términos.

### **- COMPROMISO DE LA PARTE EMPRESARIA.**

La empresa, respetando lo acordado oportunamente y entendiendo el contexto actual

RE-2023-92627357-APN-DGD#MT

donde se debe extremar los esfuerzos para mantener las fuentes de trabajo, ratifica su compromiso y, por tanto, **reafirma su abstención de despedir, suspender, disminuir salarios y/o de adoptar cualquier medida en perjuicio de los trabajadores encuadrados en el CCT 507/07, preservando las fuentes de trabajo de todas las familias que dependen de ello.**

En razón de lo acordado, en mérito de la situación ut supra descrita por el Grupo Securitas, las partes suscriptoras del Acuerdo de Crisis ratificamos los términos convenidos y una vez más su conformidad de los términos de las resoluciones homologatorias que oportunamente se han expedido en el marco de los acuerdos de crisis suscritos por las partes, a través de las cuales vuestra Autoridad ha tenido por acreditado la gravedad de la situación de las empresas en el presente contexto, todo ello en aplicación del art. 4 Dec. 633/2018 y que se requiere del esfuerzo conjunto de todas las partes involucradas, para afrontar el contexto vigente, privilegiando el interés común y priorizando la preservación de las fuentes de trabajo y la continuidad de la empresa.

**III.- SOLICITA HOMOLOGACION. CONFORMIDAD RES. 2020-397 ART. 4**

Por ello, se solicita que los términos del acuerdo, se homologue el presente acuerdo correspondiente al mes de AGOSTO – SEPTIEMBRE - OCTUBRE – NOVIEMBRE DEL 2023.-

Por último, conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la RESOL-2020-397-APN-MT, se declara bajo juramento que las firmas insertas, tanto aquí como los acuerdos, son auténticas (art. 109 Decreto N° 1759/72 t.o. 2017).-

Sin otro particular, lo saludamos a Ud. Muy atentamente.

  
EDUARDO ABERG  
APODERADO

  
Dr. ANGEL ALBERTO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.S.R.A.

SECRET  
CONFIDENTIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2023-92627357-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 9 de Agosto de 2023

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.09 17:30:27 -03:00

EDUARDO MARIA ABERG COBO - 20234537491  
en representación de  
SECURITAS ARGENTINA SA - 30678239549

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.09 17:30:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1723-23 Acu 2130-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.